



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 126-----/

PUCÓN, 20 ENE 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3726 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.

2.- La Ley 19.886 “Ley bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios “Promulgada el 11 de julio de 2003. Ministerio de Hacienda”.

3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de suministros y Prestación de servicios, publicado en el diario oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4- La solicitud de pedido N°00083, de fecha 20 de Enero de 2015, emitida por el Departamento de Administración, donde se requiere comprar de Sales de Magnesio..

5.- La Resolución Fundada N°07 de fecha 20 de Enero de 2015, emitida por el Alcalde Señor Carlos Barra Matamala.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley N°20.742, del año 2014.

7.- El Decreto Exento N°001 de fecha 02 de Enero de 2013, que delega la facultad de firmar “por orden del Sr Alcalde”, al Administrador Municipal Sr. Rodrigo Ortiz Schneier.

CONSIDERANDO:

1. La importancia de abastecer a los vecinos del estabilizador químico para evitar que el polvo de las calles no pavimentadas entre a los hogares de las mismas.

2. La presente Resolución Fundada N°07 de fecha 20 de Enero de 2015.

3. Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la causal contemplada en el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 del reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, La presente resolución fundada N°07 de fecha 20 de Enero de 2015, emitida por el Alcalde Señor Carlos Barra Matamala.

2.- **APRUÉBESE** la compra a través de trato directo con la empresa **SALES DE MAGNESIO LIMITADA (SALMAG)** Rut N° 77.557.430-5, por un monto total de \$ 3.531.920, (tres millones quinientos treinta y un mil novecientos veinte pesos), IVA incluido.

3. **IMPUTESE**, el gasto por un monto de \$ 3.531.920.- (tres millones quinientos treinta y un mil novecientos veinte pesos) IVA incluido a la Cuenta N° 3102999, Conservación de Caminos y Puentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Señor Alcalde"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V.º B.º CONTROL

ROS/GMP/WCR/mmg
DISTRIBUCION:
Direc. De Adm. y Finanzas
OF. de Partes
Archivo



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN FUNDADA N° 07

Carlos Barra Matamala, Alcalde de la Comuna de Pucón, viene en requerir los servicios de la Empresa Sales de Magnesio Limitada (Salmag), RUT N° 77.557.430-5, para requerir sales de Magnesio "Bischofita", para el control de polvo y estabilizado de caminos no pavimentados.

La decisión de celebrar trato directo con Sales de Magnesio Limitada (Salmag), se debe a la importancia de poder abastecer a los vecinos de dicho estabilizado para evitar que el polvo en suspensión que genera el paso de los vehículo, entre a las casas de las calles y pasajes no pavimentados de nuestra comuna.

Teniendo presente lo expuesto y considerando lo que dispone el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.886 y el artículo 10 n°4 del reglamento del indicado cuerpo legal, el proveedor adquiere para el Alcalde firmante la calidad de proveedor único del servicio.

El valor de los servicios que prestará el proveedor asciende a la suma de \$3.531.920 (tres millones quinientos treinta y un mil novecientos veinte pesos)

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.

En Pucón, 20 de Enero de 2015.-


Brnama Zuñiga Olivares
ABOGADO
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pucón


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA
CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE